



Resolución Directoral

Miraflores, 09 de Noviembre de 2017

VISTO:

El Expediente N° 17-014599-001, que contiene el Informe Técnico N° 46-2017-EPO-OEPP-HEJCU; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 603-2006/MINSA, se aprobó la Directiva N° 007-MINSA/OGPP-V.02 "Directiva para la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional", que establece disposiciones para la elaboración, aprobación, revisión y modificación del Manual de Organización y Funciones";

Que, el numeral 4.3 de la citada Directiva, define al Manual de Organización y Funciones, como un "Documento técnico normativo de gestión institucional donde se describe y establece la función básica, las funciones específicas, responsabilidades, atribuciones, los requisitos y las relaciones de autoridad, dependencia y coordinación de los cargos;

Que, el artículo 14, de Reglamento de Organización y Funciones, del Hospital de Emergencia "José Casimiro Ulloa", aprobado con Resolución Ministerial N° 767-2006/MINSA, determina los objetivos funcionales generales asignados a la entidad, siendo entre ellos el literal g) que señala mantener actualizados, mediante el diagnóstico y análisis organizacional, los documentos de gestión en cumplimiento, a las normas vigentes y K) Cumplir y hacer cumplir la normalidad de los sistemas y procesos sectoriales de planeamiento, inversión pública, organización, financiamiento y presupuesto para el logro de los objetivos funcionales en el ámbito de los roles y competencias asignadas al hospital;

Que, mediante Resolución Directoral N° 091-2012-DG-HEJCU, de fecha 20 de abril del 2012, se aprobó el Manual de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" ;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 645-2017/MINSA, aprueba el Cuadro de Asignación de Personal Provisional del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa";

Que, mediante acta de reunión de fecha 12 de septiembre del 2017, de los jefes de los órganos y unidades orgánicas administrativas de este nosocomio, se toman como acuerdos, el de dar conformidad al Manual de Organización y Funciones y remitir dicho Manual a la Dirección General de este nosocomio para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante Informe N° 151-2017-OEPP-HEJCU de fecha 31 de octubre de 2017, emitido por la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Y Presupuesto, que contiene el Informe Técnico N° 46-2017-EPO-OEPP-HEJCU, de fecha 05 de octubre del 2017, el Coordinador del Equipo de Planes y Organización de Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto, informa que el proyecto de actualización del Manual de Organización y Funciones de las Oficinas Administrativas, cuenta con opinión técnica favorable;



Que, en este contexto resulta necesario expedir el acto resolutivo correspondiente que apruebe el Proyecto de actualización del Manual de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa";

Estando con las visaciones del Director de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto, del Director de la Oficina Ejecutiva de Administración y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa";

De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" aprobado por Resolución Ministerial N° 767-2006/MINSA y la Resolución Ministerial N° 621-2017/MINSA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Aprobar el Manual de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias - 2017 "José Casimiro Ulloa", cuyo anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2.- Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 091-2012-DG-HEJCU.



ARTÍCULO 3.- DISPONER que la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto, como unidad competente, realizar la difusión, implementación, monitoreo y supervisión a fin de dar cumplimiento del presente manual.

ARTÍCULO 4.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones publique en el Portal Institucional la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

MINISTERIO DE SALUD
Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"

Dr. ENRIQUE GUTIERREZ YOZA
Director General
CMP 32677 RNE. 17560

EEGY/JCCF/NRMMH/LCD/rgl

Distribución:

c.c:

Of. Ejecutiva de Administración
Of. De Planeamiento y Presupuesto
Of. de Asesoría Jurídica
Of. de Comunicaciones
Interesados